




PERÚ

Ministerio  
de EducaciónCentro Vacacional  
HuampaníPresidencia del  
Directorio

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 014-2015-CVH/PD


Huampaní, 10 de setiembre de 2015.

## VISTO:




El Informe N° 270-2015-CVH-GG-OPP de fecha 08 de setiembre del 2015, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto del CVH solicita la formalización de las notas de modificación presupuestarias realizadas en el nivel funcional programático, durante el mes de AGOSTO 2015

## CONSIDERANDO:




Que, la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica de Ministerio de Educación, establece que la empresa Centro Vacacional Huampaní es una persona jurídica de derecho público interno que se encuentra comprendida en el sector educación.



Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED, del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional de Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que rige por el decreto legislativo N° 756 y por su Estatuto, y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 206-2014-CVH-GG-, de fecha 19 de Diciembre de 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 111 Centro Vacacional Huampaní, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados por un monto de S/.24'368,372.00 nuevos soles.



Que, en el ítem 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que: "Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos". Asimismo en ítem 40.2, de la misma Ley, se señala que: "las modificaciones presupuestarias son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

Que, durante el mes de Agosto de 2015, se han efectuado notas de modificación presupuestal en el nivel funcional programático del Pliego 111 Centro Vacacional Huampaní, a fin de asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales programados al cierre del presente ejercicio fiscal, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias.



Que, el Informe N° 270 -2015-CVH-GG-OPP emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la formalización de las notas de modificación presupuestarias realizadas durante el mes de AGOSTO 2015, de la Unidad Ejecutora 1276, Centro Vacacional Huampani (Pliego 111).

De conformidad con lo previsto en el numeral 40.2, del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y conforme a las facultades de la Presidencia del Directorio establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones y Estatuto del Centro Vacacional Huampani; contando con los Vistos Buenos de la Gerencia General, la Asesoría Legal y la Oficina de Planificación y Presupuesto.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora 1276 Centro Vacacional Huampani (1276), correspondiente al mes de AGOSTO 2015, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 1276 – Centro Vacacional Huampani, Pliego 111, durante el mes de AGOSTO.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de planeamiento y Presupuesto del CVH

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI.

  
FLOR AIDEE PABLO MEDINA  
PRESIDENTE DE DIRECTORIO

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE AGOSTO - 2015**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
 PLIEGO : 111 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI  
 EJECUTORA : 001 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI [001276]

RESOLUCION : 014-2015-CVH-PD

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
<b>ACCIONES CENTRALES</b>							
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2	09	5	2	3	416,805	0
	2	09	5	2	3	0	809,012
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>							
5000552 COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES	2	09	5	2	3	28,743	0
5001085 PROMOCION DEL TURISMO INTERNO	2	09	5	2	3	292,743	0
5001188 SERVICIOS DE ALQUILERES Y COMERCIO DE ALIMENTOS	2	09	5	2	3	70,721	0
<b>TOTAL RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>						<b>809,012</b>	<b>809,012</b>
<b>TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>						<b>809,012</b>	<b>809,012</b>
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>						<b>809,012</b>	<b>809,012</b>

**CENTRO VACACIONAL HUAMPANI**

**FLOR AIDEÉ PABLO MEDINA**  
**PRESIDENTE DE DIRECTORIO**

VºBº TITULAR  
 PLIEGO  
 PERSONA DELEGADA



FIRMA DEL JEFE  
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
 DEL PLIEGO